



Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico

Protegemos el bienestar económico de nuestro pueblo

7 de diciembre de 2007

*Hon. Anibal Acevedo Vilá
Gobernador de Puerto Rico
La Fortaleza
Apartado 9020082
San Juan, PR 00902-0082*

Estimado gobernador Acevedo Vilá:

El Colegio de Contadores Públicos de Puerto Rico comparece por escrito ante usted para presentar nuestros comentarios en relación con el Proyecto de la Cámara 3750, según solicitado por la Oficina de Asuntos Legislativos. El propósito del Proyecto de la Cámara 3750 es enmendar varias secciones de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de restituir las tasas contributivas impuestas sobre ganancias de capital a largo plazo.

Un análisis de la pieza legislativa refleja una reducción en las tasas contributivas especiales de ganancias de capital a largo plazo aplicable a todos los contribuyentes (individuos, sucesiones, fideicomisos, corporaciones y sociedades). Luego de incorporar las enmiendas propuestas al Código de Rentas Internas de 1994, la nueva tasa especial aplicable a las ganancias de capital a largo plazo se reduce de un 12.5% a un 10%, cuando los contribuyentes involucrados en las transacciones son individuos, sucesiones y fideicomisos y, asimismo, se reduce de 20% a un 15% cuando los contribuyentes son corporaciones y sociedades organizadas en Puerto Rico o que llevan a cabo negocios en Puerto Rico. Las disposiciones de la medida serán aplicables a transacciones efectuadas después del 30 del junio de 2007.

El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico endosa la aprobación del Proyecto de la Cámara 3750, tal como está redactado. Agradecemos la oportunidad que nos brindan de expresar nuestra opinión sobre esta medida y estamos a su disposición para aclarar cualquier información que estime pertinente sobre este particular.

Atentamente,

CPA Agnès B. Suárez

Presidente

